

Santiago de Cali, enero 26 del 2021

CIRCULAR PUBLICIDAD

Es importante precisar que **Natural Systems International S.A.**, basándose en la normatividad actual de publicidad que rige en el ABC del Invima (suplementos dietarios Decretos 3249 de 2006 y 3863 de 2008; medicamentos Decreto 677 de 1995 y el Decreto 205 de 2003 y la Resolución 4320 de 2004), para Suplementos Dietarios, Fitoterapéuticos y Medicamentos, Alimentos y Cosméticos; no patrocina, ni desarrolla piezas o comunicaciones publicitarias, que incumplan con las normas vigentes establecidas por esta entidad que se estén realizando en páginas web, redes sociales o en los diferentes medios masivos de publicidad impresa, donde se puedan realizar mensajes con el propósito de informar al público en general, acerca de los beneficios y ventajas de un producto nuestro.

Esta comunicación se realiza con el fin de dejar un precedente de que la sociedad Natural Systems International S.A., no autoriza bajo ningún aspecto que se realicen publicaciones que no estén debidamente autorizadas de manera escrita por la Dirección General o por la entidad regulatoria, en este caso el Invima; nuestra compañía siempre ha sido respetuosa de todas las Obligaciones que ordenan las entidades gubernamentales, en especial el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, y realiza todos los trámites necesarios en la Subdirección de Licencias y Registros del INVIMA, para cumplir con la normatividad sanitaria.

Cordialmente.

Juan Manuel Uribe L. Gerente General